

15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO ADMINISTRATIVO IV

CÓDIGO 0151407-

UNED

15-16

DERECHO ADMINISTRATIVO IV
CÓDIGO 0151407-

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

El Derecho administrativo es aquella parte del ordenamiento jurídico que regula la organización de las Administraciones públicas y las relaciones de éstas con los particulares. Es algo así como el Derecho común del Derecho público, parecido a lo que el Derecho civil es al Derecho privado: su elemento básico y modular. La parte correspondiente al Derecho administrativo IV (nuevo plan) estudia los bienes de la administración, los bienes en particular y el Urbanismo.

CONTENIDOS

Primera Parte. Los bienes de la administración: régimen básico y dominio público

Tema I. Los bienes de la administración.

Tema II. El dominio público.

Tema III. Utilización y protección del dominio público.

Segunda Parte. Los bienes públicos en particular

Tema IV. Aguas.

Tema V. Demanio marítimo.

Tema VI. Montes.

Tercera Parte. Urbanismo

Tema VII. Régimen del suelo y derecho a urbanizar.

Tema VIII. El Planeamiento urbanístico.

Tema IX. Formación y eficacia de los planes.

Tema X. Ejecución del planeamiento

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARTA LORA-TAMAYO VALLVE
Correo Electrónico	mlorat@der.uned.es
Teléfono	91398-6187
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	MARIANO BACIGALUPO SAGGESE
Correo Electrónico	mbacigalupo@der.uned.es
Teléfono	91398-6187
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	RAMON PAIS RODRIGUEZ
Correo Electrónico	rpais@der.uned.es
Teléfono	91398-6188
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8692
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	SILVIA DEL SAZ CORDERO
Correo Electrónico	sdelsaz@der.uned.es
Teléfono	91398-6187
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Nombre y Apellidos	FRANCISCO JULIO ARENAS CABELLO
Correo Electrónico	fjarenas@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483551073

Título:LEYES ADMINISTRATIVAS (12ª)

Autor/es:Martín Rebollo, Luis ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788483553602

Título:LEYES ADMINISTRATIVAS (13ª)

Autor/es:Vv. Aa. ;

Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497684750

Título:DERECHO ADMINISTRATIVO III. BIENES PÚBLICOS. DERECHO URBANÍSTICO (11ª)

Autor/es:Parada Vázquez, J. R. ;

Editorial:MARCIAL PONS.

Para la asignatura, el manual aconsejado es el del Prof. R. PARADA VÁZQUEZ: *Derecho Administrativo*, última edición Tomo III (Bienes públicos y derecho urbanístico). Ed. Marcial Pons.

Evidentemente también es preciso que el alumno maneje, consulte y se familiarice con la legislación en vigor, a través de cualquiera de los repertorios de leyes administrativas compendiados por diversas editoriales privadas (Aranzadi, Colex, Marcial, Tecnos o Civitas).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La anterior recomendación sobre la bibliografía básica no debe entenderse en ningún caso como una inducción a la idea de que esta asignatura no pueda prepararse a través de otras obras de Derecho Administrativo, que las hay y de magnífica factura. Entre otros, son excelentes obras:

E. GARCÍA DE ENTERRÍA y T. R. FERNÁNDEZ, *Curso de Derecho Administrativo*, Civitas.

J. A. SANTAMARÍA PASTOR, *Principios de Derecho Administrativo*, Iustel (Madrid).

L. PAREJO, *Derecho Administrativo*, Ariel.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TR., *Derecho Urbanístico*.

También se aconseja la lectura regular de la *Revista de Administración Pública (RAP)*, que edita el Centro de Estudios Constitucionales y de la *Revista Española de Derecho Administrativo (REDA)*, de la Editorial Civitas, así como la *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica y Documentación Administrativa* editadas ambas por el Instituto Nacional de Administración Pública y la *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los exámenes de nuestra asignatura consistirán en la respuesta a **cinco preguntas**, de las cuales dos podrán ser formuladas en forma de supuesto práctico. La duración será de hora y media y el espacio tasado, pero suficiente. Como habrá tiempo y espacio suficiente para contestarlas en la misma hoja de examen, se recomienda que antes de hacerlo en el papel oficial, el examinando ordene las ideas y reflexione sobre los puntos o cuestiones fundamentales que comprenden las preguntas en un papel borrador, que no se admitirá para su corrección.

Durante la celebración del examen **se podrá utilizar el programa de la asignatura**, sin ningún tipo de comentario o añadido.

No se exige la cumplimentación de trabajos o prácticas al margen de las pruebas presenciales. El alumno puede presentarse en cualquiera de las dos semanas de exámenes de junio, pero, *en ningún caso*, puede examinarse en ambas, pues ello implicaría la calificación automática de *No apto*.

El criterio general de evaluación es la respuesta correcta a las cinco preguntas, pues todas tienen idéntico valor. Se tendrá en cuenta el rigor conceptual, la claridad en la redacción y la precisión léxica. Se ruega encarecidamente cuidar la legibilidad y la presentación del ejercicio, pues ello facilita la corrección por dejar clara la respuesta a la cuestión planteada. No obstante la valoración global que se hace, **la falta de respuesta o una respuesta muy deficiente a dos de las preguntas no permitirá alcanzar la calificación de “apto” en la prueba.**

Todas las indicaciones anteriores son igualmente válidas para el **examen de diciembre** de esta asignatura.

También queremos insistir en todo lo referido a las peticiones de revisión de exámenes. El departamento no facilita, en ningún caso, las calificaciones, que han de consultarse en lugares que se indican (SIRA: 902 25 26 01 o internet). Sí procede a subsanar los errores o problemas que se deriven de la ausencia de las notas en dichos lugares.

Las reclamaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Han de solicitarse en todo caso **mediante escrito** dirigido al Departamento e indicando con claridad todos los datos que permitan la identificación del solicitante, así como la localización del examen (asignatura, Centro Asociado donde se verificó la prueba, fecha de celebración de ésta, etc.). De ningún modo se realizarán aclaraciones telefónicas o personales.
2. Deben formularse dentro de los **diez días naturales** siguientes a la divulgación de las calificaciones a través del SIRA (Sistema

Automático de Respuesta Automatizada) o de Internet. Fuera de ese plazo las solicitudes se tendrán por no admitidas.

3. **Deberán ser suficientemente motivadas**, dirigiéndolas al profesor conste en la papeleta de nota.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dr. D. Marta Lora-Tamayo Vallvé

Viernes, de 10,30 a 13,30 h.

Tel.: 91 398 61 27

Dr. D. Ramón País Rodríguez

Martes, de 10,30 a 13,30 h.

Tel.: 91 398 61 27

Dr. D. Juan José Montero Pascual

Miércoles, de 10,30 a 13,30 h.

Tel.: 91 398 61 27

Dr. D. Francisco Julio Arenas

Martes, de 16 a 19 h.

Tel.: 91 398 61 27

D. Diego Cámara del Portillo

Martes, de 16 a 18 h.

Tel.: 91 398 61 27

Guardias: todos los jueves, de 16 a 20 h (Tel.: 91 398 61 27) Fax: 91 398 61 24

OTROS MATERIALES EXISTENTES

No existen otros materiales fuera de la mencionada bibliografía básica, legislación y documentación y bibliografía complementaria que esté elaborada por este departamento y que sirva de soporte seguro al contenido del programa exigido que aquí se expone.

OTROS MEDIOS DE APOYO

Esta prevista la realización de tres programas de radio que traten de dar una breve e intensa explicación de algunos temas de la asignatura. Se emitirán en el horario habitual en fecha que se anunciará en el BICI. Además de estar disponibles en ese momento, quedan guardados y disponibles para ser escuchados *on line* en el . Junto con ellos están disponibles los programas de radio que se han emitido desde 1998, también en el mismo lugar. Todos ellos sirven para apreciar los aspectos básicos de los temas sobre los que versan.

Además y a petición de los centros asociados, se podrán realizar convivencias y videoconferencias, que siempre son de gran utilidad para centrar el esfuerzo de estudio individual. Asimismo están disponibles una serie de contenidos que facilitan la aproximación al estudio de la asignatura, que nunca sustituyen, como es lógico, en la plataforma de cursos virtuales WebCT.

Programa de la Asignatura

PROGRAMA. DERECHO ADMINISTRATIVO IV.

TEMA I. LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN: RÉGIMEN BÁSICO

1. LA ADMINISTRACIÓN Y LOS BIENES
2. EL RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN
3. ADQUISICIÓN DE BIENES POR LA ADMINISTRACIÓN
4. GESTIÓN, TRANSMISIÓN Y CESIÓN
5. LA AUTOTUTELA BÁSICA: INVENTARIO, REGISTRO, INVESTIGACIÓN, DESLINDE, DESAHUCIO,
RECUPERACIÓN DE OFICIO A) INVENTARIOS Y CATÁLOGOS B) LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD C) LA ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN D) EL DELINDEE) REINTEGRO POSESORIO F) EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO G) CONTROL JUDICIAL DE LOS ACTOS DE AUTOTUTELA .

6. LA INEMBARGABILIDAD

TEMA II. EL DOMINIO PÚBLICO

1. LA FORMACIÓN DEL CONCEPTO DE DOMINIO PÚBLICO

2. EL CRITERIO DE LA AFECTACIÓN COMO DEFINIDOR DEL DOMINIO PÚBLICO.
BIENES QUE COMPRENDE .

A) BIENES AFECTADOS AL USO PÚBLICO O GENERAL

B) BIENES AFECTADOS A UN SERVICIO PÚBLICO. LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

C) LOS BIENES AFECTADOS A LA CORONA. EL PATRIMONIO NACIONAL

D) BIENES AFECTADOS AL FOMENTO DE LA RIQUEZA NACIONAL

E) LOS MONTES PÚBLICOS

F) EL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO

3. LOS BIENES COMUNALES

4. EXTENSIÓN DE LA DEMANIALIDAD: LOS BIENES MUEBLES Y LOS DERECHOS
REALES DEMANIALES

5. EXCURSO DOCTRINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE PROPIEDAD A
LOS BIENES PÚBLICOS

6. COMIENZO Y CESE DE LA DEMANIALIDAD. AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN A) LAS
MODALIDADES DE LA AFECTACIÓN B) LAS MODALIDADES DE LA DESAFECTACIÓN

7. MUTACIONES DEMANIALES

TEMA III. UTILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

1. DEBERES DE CONSERVACIÓN Y CLASES DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

2. LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

3. EL USO COMÚN GENERAL. LOS COLINDANTES DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

4. EXCEPCIONES AL USO COMÚN GENERAL. LOS USOS COMUNES ESPECIALES

2

5. LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS DE LOS BIENES AFECTADOS AL USO PÚBLICO

A) AUTORIZACIONES B) CONCESIONES

6. LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES

7. LA PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO. FUNDAMENTO Y CLASES DE
PROTECCIÓN

8. IMPRESCRIPTIBILIDAD

9. INALIENABILIDAD E INEMBARGABILIDAD

10. LA AUTOTUTELA DEL DOMINIO PÚBLICO. LA RECUPERACIÓN DE OFICIO EN
CUALQUIER

TIEMPO 11. LA POTESTAD SANCIONADORA

TEMA IV. LAS AGUAS TERRESTRES

1. SISTEMAS DE TITULARIDAD SOBRE LAS AGUAS

2. DERECHO HISTÓRICO ESPAÑOL Y REGULACIÓN DE LAS AGUAS EN LAS LEYES DE 1866 Y 1879 . (EPÍGRAFE SÓLO DE LECTURA RECOMENDADA)
3. LA PUBLIFICACIÓN DE LAS AGUAS EN LA LEY DE 2 DE AGOSTO DE 1985 A) EXTENSIÓN DEL DEMANIO HIDRÁULICO B) RÉGIMEN DE LOS DERECHOS PRIVADOS SOBRE LAS AGUAS ANTERIORES A LA LEY DE 1985
4. EL SISTEMA GARANTIZADOR DE LA LEY DE AGUAS. EL DESLINDE. EL REGISTRO DE AGUAS PÚBLICAS. EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
5. USOS COMUNES Y APROVECHAMIENTOS DIRECTOS DE LAS AGUAS PÚBLICAS SIN TÍTULO ADMINISTRATIVO
6. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES Y PRIVATIVOS A) OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE USOS PRIVATIVOS B) LÍMITES Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS
7. LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
8. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS .
9. LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA .
 - A) EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA
 - B) ORGANISMOS DE CUENCA O CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS
10. LAS CORPORACIONES DE USUARIOS
11. LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS
 - A) LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS .
 - B) PRINCIPIO DE RECUPERACIÓN DE COSTES Y CANON DE VERTIDO
- 3
 - C) ZONAS DE POLICÍA Y PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS
 - D) ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL
 - E) DECLARACIÓN DE SOBREENPLOTAÇÃO Y SALINIZACIÓN DE LOS ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS
 - F) LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS
 - G) LOS REGISTROS DE ZONAS PROTEGIDAS
12. LA POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA
13. LAS OBRAS HIDRÁULICAS

TEMA V

EL DEMANIO MARÍTIMO

1. EL DEMANIO MARÍTIMO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y DERECHO COMPARADO
 2. LAS DEPENDENCIAS DEL DEMANIO MARÍTIMO. LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
 3. EL MAR TERRITORIAL Y RECURSO DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL
 4. PROPIEDAD PRIVADA VERSUS DOMINIO PÚBLICO
 5. LAS MARISMAS. OTRO SUPUESTO DE DEGRADACIÓN Y PRIVATIZACIÓN DEL DEMANIO MARÍTIMO
 6. LA PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEMANIO MARÍTIMO. INDISPONIBILIDAD, DESLINDE Y RÉGIMEN SANCIONADOR
 - A) LA INDISPONIBILIDAD Y LA RECUPERACIÓN POSESORIA DEL DEMANIO MARÍTIMO
 - B) EL DESLINDE Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD .
 - C) LA POTESTAD SANCIONADORA.
 7. LA INFLUENCIA EXPANSIVA DE LA DEMANIALIDAD MARÍTIMO-TERRESTRE SOBRE LA PROPIEDAD COLINDANTE. LIMITACIONES Y SERVIDUMBRES
 8. USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL DEMANIO MARÍTIMO
 9. PESCA Y CULTIVOS MARINOS
 10. COMUNICACIONES MARÍTIMAS. LOS PUERTOS
 - A) CLASES Y RÉGIMEN DE COMPETENCIAS
 - B) LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL
 - C) EL FRAUDE A LAS COMPETENCIAS ESTATALES SOBRE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL
 - D) LOS PUERTOS AUTONÓMICOS
 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y UTILIZACIÓN DEL DEMANIO PORTUARIO
 - A) LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL
 - B) LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO.
- 4

TEMA VI

LOS MONTES Y LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LOS MONTES . (EPÍGRAFE SÓLO DE LECTURA RECOMENDADA)
2. LA CREACIÓN DEL SISTEMA FORESTAL ESPAÑOL. (EPÍGRAFE SÓLO DE LECTURA RECOMENDADA)
3. EL SISTEMA FORESTAL VIGENTE

- A) LA LEY DE 1957 Y LA INCIDENCIA DEL ESTADO AUTONÓMICO
- B) LA LEY DE MONTES 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE
- C) LA LEY 10/2006, DE 28 DE ABRIL DE MONTES
- 4. CONCEPTO Y CLASES DE MONTES
- 5. LOS MONTES CATALOGADOS
- 6. MONTES PROTECTORES Y «MONTES PROTEGIDOS» O DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- 7. PROTECCIÓN JURÍDICA Y FORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS
- 8. LOS MONTES DE PARTICULARES
- 9. POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL
 - A) POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN ESTATAL
 - B) PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES
 - C) LA GESTIÓN DE LOS MONTES. PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE MONTES Y PLANES DASOCRÁTICOS
 - D) APROVECHAMIENTOS FORESTALES
- 10. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTES. LOS INCENDIOS FORESTALES
- 11.FOMENTO FORESTAL
- 12. RÉGIMEN SANCIONADOR
- 13. LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. LOS PARQUES NACIONALES
- 14. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS AUTONÓMICOS
 - A) CLASES
 - B) RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN
- 15. LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES
- 16. LA POTESTAD SANCIONADORA EN LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.
- 5.URBANISMO

TEMA VII. LAS BASES ESTATALES DEL DERECHO URBANÍSTICO.

EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE SUELO DE 2008.

- 1. ÁMBITO, FINALIDAD Y VALORACIÓN GENERAL DE LA LEY 8/2007, DE SUELO Y TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008 DE 20 DE JUNIO. DERECHO URBANÍSTICO ESTATAL, AUTONÓMICO Y EUROPEO.
- 2. LA IGUALDAD EN LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS. CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y TRNSPARENCIA EN LA GESTIÓN URBANÍSTICA.
- 3. PROBLEMÁTICA SOBRE LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE URBANIZAR
- 4. LA INICIATIVA PRIVADA EN LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.
- 5.REGIMEN ESTATUTARIO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

6. LAS CLASES Y POSICIONES DEL SUELO.
7. ACTUACIONES URBANÍSTICAS. DEBERES Y CARGAS DEL URBANIZADOR
8. VALORACIONES DEL SUELO
 - A) VALORACIÓN DEL SUELO RURAL
 - B) VALORACIÓN DEL SUELO URBANIZADO
 - C) ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGLAS COMPLEMENTARIAS
 - D) VALORACIÓN DEL SUELO EN RÉGIMEN DE EQUIDISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS
 - E) INDEMNIZACIONES POR PRIVACIÓN DE LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN ACTUACIONES DE NUEVA URBANIZACIÓN Y POR LA INICIATIVA DE LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN O DE EDIFICACIÓN
9. LA EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA. SUPUESTOS DE REVERSIÓN-RETASACIÓN
10. RÉGIMEN DE FINCAS Y PARCELAS. DIVISIÓN, TRANSMISIÓN Y OBRA NUEVA
11. FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD URBANÍSTICA. VENTA Y SUSTITUCIÓN FORZOSAS
12. PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO
13. DERECHO DE SUPERFICIE

TEMA VIII.EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

1. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
 - A) LAS INDISPONIBLES COMPETENCIAS ESTATALES
 - B) LAS RELACIONES ENTRE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. NATURALEZA JURÍDICA .
 - C) LOS RIESGOS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
2. CLASES DE PLANES O INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.
 - 6
 - A) LOS PLANES SUPRAMUNICIPALES.
 - B) LOS MUNICIPALES.
 - C) LAS NORMAS DE ORDENACIÓN COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.
 - D) LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
 - E) LOS PLANES PARCIALES
 - F) PLANES ESPECIALES Y CATÁLOGOS
 - G) ESTUDIOS DE DETALLE
 - H) PROYECTOS DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
 - I) LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

3. LOS ELEMENTOS REGLADOS Y DISCRECIONALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN

A) LOS ESTÁNDARES URBANÍSTICOS.

B) LAS DETERMINACIONES LEGALES DE DIRECTA APLICACIÓN

C) LA REDUCCIÓN DE LA DISCRECIONALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y SU CONTROL JUDICIAL

4. LA PRIVATIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO. LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS DE PLANEAMIENTO.

TEMA IX

FORMACIÓN Y EFICACIA DE LOS PLANES

1. INTRODUCCIÓN: REPARTO DE COMPETENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES

2. REDACCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y LA SIMULTÁNEA TRAMITACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

3. LA PROBLEMÁTICA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

4. LA SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES

5. ENTRADA EN VIGOR Y EFICACIA DE LOS PLANES

A) PUBLICACIÓN

B) PUBLICIDAD

C) OBLIGATORIEDAD: OBRAS DEL ESTADO Y EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN

D) LEGITIMACIÓN DE EXPROPIACIONES

6. VIGENCIA, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES. SUPUESTOS INDEMNIZATORIOS.

TEMA X. EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

1. LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. EJECUCIÓN PRIVADA FRENTE A EJECUCIÓN PÚBLICA

2. CONDICIONES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN DETALLADO Y DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN

3. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS. LA REPARCELACIÓN.

4. SISTEMA DE COOPERACIÓN

5. EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN

6. CORRECCIONES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN. LA EJECUCIÓN FORZOSA

7. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA COMO SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

8. EL URBANISMO EMPRESARIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. LA CONCESIÓN

URBANÍSTICA Y SUS VARIANTES

A) LA CONCESIÓN EXPROPIATORIA TRADICIONAL. SU APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE

LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

B) EL AGENTE URBANIZADOR

C) LA CONCESIÓN EN FAVOR DE SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON PROPIETARIOS DE SUELO

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.